



RESOLUCION No.04.DSCL.169

**DR. VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.675 de 2 de octubre del 2003, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra compañía **RAFAEL JARAMILLO CIA. LTDA.**, con domicilio en el Cantón Loja, provincia de Loja, por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades y Departamento Financiero de esta Entidad, de 10 de noviembre del 2004, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE el Departamento Jurídico de la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante Memorando 04.DSCL.169 de 11 noviembre 2004, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.675 de 2 de octubre del 2003, lo que corresponde a la compañía **RAFAEL JARAMILLO CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.675 de 2 de octubre del 2003, lo que corresponde a compañía **RAFAEL JARAMILLO CIA. LTDA.**, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja el 11 de noviembre del 2004.



Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

LG.
Exp.32217